

No se devuelven los originales y de los que se publiquen son responsables sus autores.

Número suelto:
15 céntimos



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Figueras: 1'25 pesetas
trimestre.

Fuera: 1'50.

Pago adelantado

PERIÓDICO QUINCENAL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL Y DEL RADICAL

Redacción y Administración: Centro Federal-Radical LASALICA, 18

LA PATENTE

NOTA DE LA REDACCION. — La impropia manera de gravar con más impuestos a los figuerenses, con la cooperación de hombres que se dicen republicanos y socialistas, ha levantado en toda la ciudad un malestar fundamentado. LIBERTAD, defensor siempre de la justicia y la buena administración, no ha tenido inconveniente en acoger a sus páginas, la voz de los que protestan, los cuales han mandado lo que transcribe:

Aquel Plebiscito

Han pasado los años, y era de esperar que aquella repugnante matadura que los malos republicanos de entonces, enemigos de la democracia, infirieron a la voluntad del pueblo, se hubiera encorinado. Pero no; aquellos malos demócratas persisten en sus treces. Algunos de ellos quizás no figuren hoy en la hilada de los flamantes buceadores del poder propio y el negocio peculiar; pero si todos no son los mismos, algunos continúan y otros se han vestido con sus sombras de megaterio insepulto.

¡Cuánto daño hacen a la idea republicana esos tales apóstoles que ayer siendo republicanos se burlaron del PLEBISCITO, y hoy titulándose socialistas permiten que el muerto de la pesada carga municipal caiga en hombros de los humildes, de los pequeños, de los insignificantes.

Podíamos olvidar que al pueblo de Figueras se le había engañado y robado su PLEBISCITO, que era la voluntad democrática; podíamos olvidar que se le hiciera pasar el tiempo con paños calientes, hasta que vino un Ayuntamiento, — ¡oh! paradoja — ajeno a la voluntad popular y cumplía con la sagrada misión que no quisieron realizar aquella mayoría que salía de las urnas.

El Ayuntamiento que presidió Don Eduardo Puig, llevó a la práctica lo que no quisieron hacer los que tenían en su DEBE tal obligación. Gracias pues al acuerdo del Ayuntamiento del señor

Puig se abolieron los consumos y vino la sustitución. Gracias también a nosotros que no cejamos en la campaña y a la eficaz ayuda de una personalidad demócrata y liberal que tendió la mano para tal logro.

Podíamos olvidarlo todos porque Figueras venía disfrutando de un nuevo régimen fiscal, que bien llevado y aplicando la Carta Municipal, con sin interés, podía traer el total embellecimiento de la Ciudad y mayor afluencia de comarcas a nuestros mercados, que agradecerían el verse libres de las trabas de entrada.

Pero el mal espíritu, el espíritu infiel a la memoria de Pi y Margall, brota como la grama que es mala hierba, aun para los pollinos.

Sin el gravamen de los vinos, los pueblos productores de nuestra comarca encontraban una buena plaza en Figueras; sin el gravamen de los vinos, los pequeños tenderos, los modestos consumidores, todos salían beneficiados. Sin el gravamen de los vinos se acababan los posibles y escandalosos negocios de puertas, se acababan los probables milagros de entrar vino y salir este nombre convertido en agua.

Ah! pero el negocio particular es incansable; sobre todo si es poderoso, y paso a paso vuelve a la agencia de donde le expulsaron.

En Figueras tenemos una pomposa Unión Gremial, creada para defender los

intereses de todos sus afiliados (no para unos cuantos de ellos), con abogadete joven y al parecer muy vivo.

Esta Unión Gremial había de procurar que no se vaciaran los bolsillos de unos afiliados en favor de otros. Pero al parecer la cosa es, o será así, si los agremiados no le «visan» el pasaporte a su abogado defensor (?).

El actual Ayuntamiento, con una mayoría de concejales afectos al partido nuevo que heredó el vicio de su antecesor de privar al pueblo de sus beneficios y deseos, ha confeccionado un Presupuesto que le tira a la piel del diablo. Impuestos exagerados que sólo empezaron a conocerse cuando se inició el empréstito para la compra de las aguas, que han fallado.

Entre los nuevos impuestos que han establecido los actuales concejales de Berenguer figura una patente sobre los vinos, que viene a ser un disfraz del antiguo derecho de consumos. (¡Tanto cómo costó quitarlo!) — Pues bien, además de ser una herejía restablecer un impuesto, aunque sea de manera disfrazada, los actuales concejales berenguerianos, han aplicado la patente de una manera absurda, cruel, afrentosa y agravante. Actualmente con esta patente del vino lo mismo paga una modesta fonda como el restorán de casa Francisco Quintá, casa Fernanda, etc., que un gran almacenista de vino (que se gana un capital con este comercio) como los Sres.

Ros y Juanola, por ejemplo, y que son concejales. ¿No es irritante tanta desigualdad, tanto abuso? Se aplican sólo dos tipos de patente, y son: de 68 pesetas y 90 pesetas. Pues bien, una modestísima casa de comidas, como Julio Claparols, o casa Jacomet, pagarán por su modesto establecimiento casi lo mismo (68 pts.) que pagarán los citados concejales Sres. Ros y Juanola con sólo 90 pesetas al año. Y para ésto la Unión Gremial mantiene de abogado al Señor Sans, que además va tirando, con su carácter de monárquico-lliguero, de la breva de concejal.

Esperemos, no obstante, que se imponga el buen juicio y sobre todo la equidad.

GORA RUSEL.

Libreria Batllósera

LLIBRES

LLIBRES

LLIBRES

Engineers, 3 Figueres

ANTE EL MOMENTO

Todavía crepitan los fuegos de la discordia en el corazón sobresaltado de los hombres. En estos tiempos de desorientación, de intranquilidad y de lucha, la divergencia de los ideales extremos acúsase más y más a medida que desfilan los días tenebros, trágicos, cargados de sombras impenetrables.

Ante el momento acúleo que se desarrolla, los republicanos creemos que no es oportuno hablar de elecciones. Ni oportuno ni moral.

Se lucha por un ideal cuando se puede entrever la posibilidad de elevarnos un peldaño en la escala de las reivindicaciones sociales; se lucha y, si es preciso, se sacrifica todo aquello que nos es más querido. Bandonos en una coalición de izquierdas, en todos sus nutridos sectores, formando así un bloque contra el cual se estrecharía la avalancha monárquica, hoy no nos sería difícil vencer. El sentimiento republicano ha experimentado un positivo auge, y la idea por la cual tan zaherida hubo de ser la existencia inquieta y apasionada de nuestro ilustre Abdón Terradas, se ha entrado abiertamente en el espíritu de las masas y por las puertas de los grandes centros culturales. Reconozcamos al fin que el espíritu público, y el civismo se han avalorado extraordinariamente en nuestra patria y que el hombre pugna por alcanzar sus derechos, despertada su conciencia, por tanto tiempo adormecida, a los efluvios del santo ideario.

Pero, en estos momentos, no cabe lucha posible, naturalmente, en el campo del sufragio. Cuando el pueblo está oprimido, es preciso apelar a fórmulas que le desnarcoticen radicalmente. Elecciones, no; lucha, sí, para buscar luego en ella y después de ella el principio de la responsabilidad y ejercer la justicia.

Los republicanos tienen ahora algo más serio en qué pen-

sar. Deben reconcentrarse en los pasados hechos, tan llenos de promesas, y meditar sus consecuencias; y, al amparo de su vocación, deben de organizarse para el día de mañana, dar el ejemplo, inculcar en las juventudes las lucientes doctrinas del Maestro, emprender la lucha en este sentido, estar preparados para todo evento. Tan sólo así podremos llegar con éxito al fin inevitable que se avecina.

No es oportuno hablar de elecciones. Ni para nosotros ni para el Gobierno tampoco, se-

gún parece. Hay casos en la vida de los pueblos en que deben desecharse los rutinarismos ancestrales. La soberanía popular puede y debe de alcanzarse por otro sistema más expedito; y la historia muy elocuentemente nos dice que ese camino es el más congruente para implantar la justicia y ejercer la autoridad lo menos incorruptiblemente posible. Recuérdese que la fórmula que para conseguir sus fines emplearon los prohombres del 73, no dió resultado positivo. Para levantar un edificio perdurable es necesario que la cimentación y los materiales sean fuertes y puros.

Fuertes y puros seamos, pues, nosotros.

¿Otra vez Consumos?

Hace pocos días hablamos con varios de los tenderos de vinos de ínfima categoría, (comparado con los almacenistas Sres. Ros o Juanola,) y se mostraban dolorosamente perjudicados por el reparto que sobre el arbitrio de vino y alcoholes hicieron los Sres. Sans y Díaz, este último llamado «el fiscal del Ayuntamiento», que a nuestro entender debería llamarse «el imprescindible» en los asuntos de perjudicar a los pequeños comerciantes, máxime si se trataba de ganar una cruz cerca de los antiguos y ex-«unionistas-federales-nacionalistas», tales como los señores Guillamet, Ros, Pijoan, Xutclá Hnos., Mas, etc., etc.

Pues bien; procuramos asistir al acto de presentar la instancia y las firmas de comerciantes perjudicados en el reparto llamado de alcoholes, al Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Y ¡un prodigio! De entre los perjudicados, pudimos oír un hombre, nacido a la vida apenas, expresarse con una altivez de miras que desconcertaron todos los obstáculos que los duchos en el oficio Sres. Sans y Díaz le oponían, ya que este hombre, con sus argumentos, hizo ver a todos los concurrentes la monstruosidad del acto, realizado exclusivamente por los Sres. Sans y Díaz; acto verdaderamente arbitrario, ya que por el mismo, hombres que debían pagar 300 o 400 pesetas, les rebajaban a 90, debiendo abonar igual cantidad también las pequeñas Abacerías. Al ir a recogerles la firma a estos señores los perjudicados, exclamaban en un tono irónico y cruel frotándose las manos: ¿cómo quieren Vdes. que firmemos, si por de-

recho de entrada nos correspondía pagar 400 pesetas, y ahora con 90 pasaremos?

Sres. Sans y Díaz, ¿es justo esto? Y ya que no lo es, ¿porqué a unos, conforme la ley, les rebajaron el arbitrio, y los otros tienen de pagar 90 pesetas de arbitrios municipales, cuando por derechos de entrada les correspondían sólo 5 pesetas?

Sr. Sans: cuando el comerciante Sr. Montalat le preguntó si era obligación impuesta por el Gobierno o facultad que tenían Vdes. en imponer el 50 por ciento sobre la tarifa de Contribución Industrial por derechos de arbitrio, sabía Vd. que mentía a sabiendas al decirle que era obligación y no capricho del Ayuntamiento el imponer tal arbitrio, porque en la Ordenanza número 54, artículo primero, dice: «Los artículos 2, 5, 10, 11 y 12 de la Carta Municipal, aprobada por Real decreto de 13 de octubre de 1924 (insertada en la Gaceta de Madrid del día siguiente), facultan expresamente al Ayuntamiento.....», pero no obligan expresamente al Ayuntamiento a imponer el 50 por ciento, como decía el Sr. Sans., y que como mínimo obligaba el Estado a imponer a los contribuyentes. Así tenemos de creer que el Estado es el Sr. Sans.

Y para colmo, el Sr. Díaz manifestó al Sr. Montalat, defensor de los pequeños comerciantes perjudicados en tan innoble reparto, que, para arreglar el asunto que debatían, no encontraba otro medio que la implantación de los Consumos. ¿Los Consumos otra vez?, le contestó el Sr. Montalat: pero, ¿es que no encuen-

tran Vdes. otro medio para arreglar el asunto? Y ante la negativa de los citados Sres. Sans y Díaz, les volvió a replicar: Pues bien; ya que Vdes. no encuentran otro medio, yo les propongo el siguiente:

Llamaremos a todos los grandes almacenistas que se frotaban las manos al ver lo bien que les iba el reparto del Sr. Sans y Compañía y les propondremos que amistosamente contribuyan a pagar lo que les hubiera correspondido por derechos de entrada de vinos y alcoholes. Si se dan por convencidos pagarán, sinó, sabremos cuáles son los enemigos de los pequeños comerciantes; y será justo que éstos, obrando en razonada defensa, les obliguen a pagar el 75 por ciento sobre la contribución que pagan al Estado y que representará unas 1.500 pesetas para cada uno de los Sres. Ros, Damián Martí, etc., y 700 pesetas para los Sres. Pijoan, Mas, Xutclá Hnos., etc.

Veremos si saldrán ganando los minoristas o los mayoristas en el reparto del año actual.

Por nuestra parte tendremos al corriente a nuestros lectores de lo que ocurra.

M. Morlius MÉDICO

Tratamiento de la tuberculosis por el procedimiento del Dr. GIL ACEBEDO.

Reflejo terapia: Procedimiento Dr. Asuero
Consulta: Jueves y Domingos de 11 a 1

Juan Maragall, 1
-- FIGUERAS --

Municipales

SESSIO DE LA COMISSIO MUNICIPAL PERMANENT DEL 10 DE GENER DE 1931

Es fixa en sis pessetes el tipo regulador del jornal de peó, per als efectes de les declaracions de pobresa relacionades amb el reclutament militar.

S'acordà proposar al Plè la modificació de l'ordinació per a les edificacions del carrer de les Hortes, en el sentit de què l'alçada del sòcol per a les tanques dels jardins sigui d'un metre 20 centímetres i la de les reixes sigui d'un metre 30 centímetres.

Fer constar el sentiment de la Corporació per la mort del mariscal Joffre i comunicar l'acord al cònsul de França resident a Barcelona.

Imposar una multa de 10 i doble taxa de llicència a un contractista d'obres

que va fer obrir el paviment d'un carrer sense previ permís.

Subvencionar amb 250 pessetes a la Junta de Protecció a la Infantesa per a les despeses de la festa dels Reis.

Els demés acords no tenen interès general.

M'és grat de trametre-li l'adjunta invitació d'aquest Ajuntament dirigida a totes les Corporacions, entitats i habitants de la comarca dedicats a les diferents activitats, convidant-los a informar sobre el projecte de fer coincidir en els dijous de la setmana respectiva, cada una de les fires que se celebren anyalment a Figueres.

Les informacions han d'ésser escrites i dirigides a aquesta Presidència, abans del 1.er d'abril de 1931.

Li prego que dongui la major publicitat a la invitació de referència.

Déu guardi a vostè molts anys.

Figueres, 10 de gener de 1931.—L'Alcalde, *Fèlix Jaume Gelart*.

Justicia y equidad

En defensa del pequeño industrial

Tenemos entendido que nuestra Corporación Municipal ha tomado un acuerdo que lesionarán seriamente los intereses de algunos pequeños industriales de nuestra ciudad. Resulta que ha acordado imponer un impuesto de 90 pesetas anuales a los industriales que venden champagne. Consideramos natural este impuesto al que paga 600 o 800 pesetas anuales a la Hacienda, pues la venta de éstos es mil veces mayor que el modesto industrial que al fin del año sólo despachaba una docena de botellas de vino espumoso, sin olvidar que los ingresos por otros conceptos son crecidos.

Lo que resultará con este impuesto es, que se favorecerá a los pocos industriales de categoría en detrimento y perjuicio de la mayoría de los industriales que han de hacer un esfuerzo supremo para poder anivelar su presupuesto al fin del año. Somos de opinión que los Ayuntamientos no deben lesionar los intereses de nadie y menos poner trabas a los que con duras penas pueden vivir.

Lamentamos tal determinación del Ayuntamiento y esperamos que podrá modificarse en un sentido menos perjudicial para los industriales figuerenses.

NOTA DE LA REDACCION.—A pesar del gesto del joven Miravittlas desautorizando la compañía que lanzó la revista «La Galería» y que hicieron suya los Estudiantes para llevarla a efecto, y por cuyo impulso nosotros colaboramos con gusto mandando algunos centenares de tarjetas; a pesar del desaire a los Estudiantes cuya justificación publicamos; considerando, no obstante que es un deber ineludible de humanidad el procurar por la libertad de un semejante, no vacilamos en publicar la adjunta alocución.

PRO LLIBERTAT MIRAVITLLAS

A fi de donar més eficàcia a les gestions que s'han vingut portant a terme

per a obtenir l'alliberament del nostre conciudadà Jaume Miravittlas—de conformitat amb la seva família—s'ha acordat adreçar al senyor President del Consell de Ministres, una petició amb les signatures del poble de Figueres, les fulles de la qual estan a disposició del públic fins el proper dilluns dia 19 del corrent.

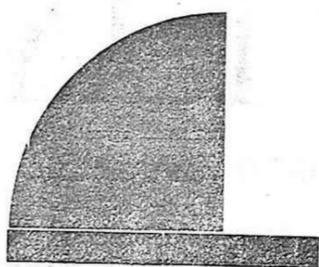
Esperem que tota la ciutat digne farà honor al seu civisme signant pro-llibertat de Jaume Miravittlas.

Jaume Miravittlas, Salvador Dalí Cusi, Pere Burgell, Jacint Bosch, Jaume Segala, Ramon Canet, Josep Esparrà, Joan Carreras, Joan Salleras Cros, Joan Coma.

Error de bulto

En nuestro anterior número, debido a una tergiversación del texto se estampó «que preferíamos la monarquía a la República». Precisamente por nuestra fundación y finalidad, ya descontamos que todos los lectores se dieron cuenta del craso error; pero además el final del artículo, cuyo autor es ferviente republicano, se desnaturalizaba al hablar de la posible adaptación del comunismo a la República actual, pues habiendo fallado el propósito de publicar íntegro dicho artículo, a pesar de la caballerosidad del Censor, resultó el agua chirle que ya en su aparición hubimos de lamentar.

LIBERTAD aprovechando la rectificación del error de bulto, hoy vuelve a afirmar su anhelo por una República Federal, acogedora para todos los idealismos.



ACEITES - SALAZONES

AZUFRE

ONOFRE PONT

CADAQUÉS

Curación de la hernia sin operación

Curación definitiva y garantizada de la hernia, sin necesidad de interrumpir las ocupaciones o trabajo diario, mediante el método original del

Dr. PIÑA MESTRE de Barcelona

procedimiento que practica en su consultorio, el médico

D. Luís Sala Oliveras

Plaza de Cataluña, 17 (antes Grano).

FIGUERAS

todos los días, menos los festivos, de 11 a 12 y en horas especiales previamente convenidas

BANCO de Figueras = L. Vergés Vilanova

Cambio de monedas : Valores - Cupones : Cuentas de Ahorro
Y DEMAS OPERACIONES DE BANCA

CASA DE CONFIANZA, ECONOMIA Y RESERVA

Plaza Pi Margall ————— FIGUERAS

Gimnasio Ibérico

Calle de Santa Leocadia, 17

FIGUERAS

Dirigido por D. Francisco de A. Castellví
Vila, Médico-Cirujano y Profesor de Gimnasia por la Facultad de Medicina de Madrid

Método racional según las modernas orientaciones científicas.—Gimnasia sueca.—Gimnasia respiratoria.—Local construido expreso para gimnasia.—Cuarto de baño con piscina y duchas.—Aparatos modernos.—Clases para alumnos y alumnas en horas distintas.—Horas especiales para personas mayores.

Para matrículas y demás detalles
en el mismo de 7 a 8 noche

RAYOS X

San Antonio, 32

FIGUERAS

Curación de la tiña con una sola aplicación.—Curación de neoplasias malignas, etc. (mals lletjos).—Depilación radical del vello: Tratamiento inofensivo. Cientos de éxitos.—Corrientes eléctricas, Lámparas leucodescente, Masaje eléctrico, Rayos ultravioleta de gran potencia, Radio terapia intensiva y profunda, Tubos modernísimos de gran potencia.

CISTOSCOPIOS Y ONDAS OPACAS
A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES MEDICOS

16 años de continuos éxitos

HORAS DE DESPACHO: Todos los días, de 10 a 12 de la mañana, exceptuando los festivos.

BANCA ARNUS : ~ :

Casa Central: Plaza de Cataluña, 22

BARCELONA

Sucesora de Evaristo Arnús

Fundada en 1846

Casa Matriz: Pasaje del Reloj

Sucursales en Balaguer, Berga, Cervera, Igualada, Lérida, Manresa, Puigcerdá, Solsona, Tárrega y Vich

SUCURSAL de FIGUERES: Casades Codól 15-Rambla

Cámara acorazada con departamentos de Balquiler — BANCA-BOLSA-CAMBIO—Negociamos los cupones vencimiento cte.

Compra-venta al contado de toda clase de valores de contratación corriente con entrega en el acto de los títulos